

LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL CINE. IGUALDAD E INCLUSIÓN COMO OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO¹

Education for Citizenship through Cinema. Equality and Inclusion as Goals of the Education System

Octavio SALAZAR BENÍTEZ
Universidad de Córdoba
Correo-e: octavio@uco.es

Recibido: 30 de mayo de 2022

Envío a informantes: 15 de junio de 2022

Aceptación definitiva: 7 de diciembre de 2022

RESUMEN: En el sistema constitucional español, la educación no es solo un derecho social, sino también político, ya que juega un papel esencial en la construcción de la ciudadanía y, en consecuencia, en la conquista de los objetivos igualitarios propios de una democracia. Educación, igualdad y ciudadanía son pues la base política y ética del pacto constitucional. Un triángulo que nos remite a la necesidad de educar en valores cívicos, tal y como muestran las películas comentadas en el texto. Mediante el análisis de estos productos audiovisuales, se plantean los principales retos, y complejidades, de la educación en el siglo XXI.

PALABRAS CLAVE: educación; igualdad; ciudadanía; cine; inclusión; democracia.

ABSTRACT: In the Spanish constitutional system, education is not only a social right. It is a political right as it plays an essential role in the construction of citizenship and, consequently, in the achievement of the egalitarian objectives of a democracy. In this way, education, equality and citizenship are the political and ethical

¹ Este artículo ha sido redactado en el marco del proyecto de investigación RTI2018-100669-B-I00 «Generando una interpretación del Derecho en clave de igualdad de género», enmarcado en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, Ministerio de Ciencia e Innovación (2019-2021).

basis of the constitutional pact. A triangle that refers us to the need to educate in civic values, as shown in the films discussed in this article. Through the analysis of these audiovisual products, the main challenges, and complexities, of democratic education in the 21st century are raised.

KEYWORDS: education; equality; citizenship; cinema; inclusion; democracy.

I. A modo de tráiler: el cine y el derecho, ficciones para la vida

EL DERECHO Y EL CINE están más cercanos de lo que pudiera parecer². Ambos se nutren de la vida, de las pasiones y las miserias humanas, de los conflictos que inevitablemente genera la diversidad, en fin, de la concreción de ese concepto a veces tan etéreo que es la dignidad. El Derecho regula toda nuestra vida, incluso antes y después de su principio y final. Marca territorios para delimitar nuestra subjetividad, acoge nuestras relaciones e incluso disciplina nuestros cuerpos. El Derecho tiene mucho que ver con el drama — pensemos en el Derecho Penal, en el que se materializa la dimensión más coactiva del Estado —, pero también con la comedia — qué si no acaban siendo muchos de los conflictos que se plantean en nuestras relaciones personales —. El ordenamiento jurídico marca nuestro territorio de ciudadanos y ciudadanas, nos da y nos quita libertad, esto último en nombre de la seguridad y de la convivencia.

El cine, al igual que el Derecho, también se ocupa de la vida. La refleja, la reproduce, la somete a crítica, se nutre de ella. Una película es, al mismo tiempo, un espejo y una ventana. En ella vemos reflejados nuestros dilemas, las preguntas que nos acechan, lo que hemos vivido y lo que no nos hemos atrevido a vivir. Con el cine nos emocionamos y hasta sufrimos porque nos coloca delante un espejo. De esta manera, crea memoria e incide en la construcción de nuestra identidad. Al mismo tiempo, es una ventana abierta a «los otros», al mundo que nos rodea, a lo que no conocemos, a lo más cercano y a lo más lejano.

El Derecho y el cine son ficciones. Ambos responden a una necesidad de los seres humanos³:

Inventar ficciones explicadoras y justificadoras de nuestra convivencia. Ficciones sobre el origen del poder, sobre por qué unos mandan y otros obedecen, sobre cómo se relacionan y deben relacionarse personar de distintos sexos y un infinito etcétera. Sin nuestra capacidad fabuladora no hubiéramos podido transitar nunca de la pura coexistencia animal a la convivencia humana.

² Este preámbulo deriva de SALAZAR BENÍTEZ, O.: «La enseñanza del Derecho Constitucional a través del cine», *International Journal of Educational Research and Innovation*, 4 (2015), pp. 41-60.

³ PÉREZ ROYO, J.: «Encuentro entre ficciones: Derecho y cine», en BARRERO ORTEGA, A. (coord.): *Derecho al cine. Una introducción cinematográfica al Derecho constitucional*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011, p. 11.

Además, el cine, como cualquier actividad creativa, como también puede serlo el Derecho siempre que responda a objetivos emancipadores, representa un ejercicio de imaginación, la cual es una virtud ética y política⁴, que por cierto parece haberse olvidado últimamente en las instancias políticas y también en las educativas⁵.

Ambas ficciones, el cine y el Derecho, son políticas, en cuanto que parten de y se dirigen a procesos humanos, se marcan objetivos y prioridades, sopesan intereses y pretenden lanzar una determinada concepción de los sujetos, del mundo en que vivimos y del que nos gustaría habitar. En ellas viven las convicciones, deseos y principios de sus creadores. En consecuencia, ambas pueden y han de ser objeto de interpretación y análisis político, es decir, plural, controvertido, incómodo. Ni una ley ni una película son neutrales. De la misma manera que la segunda obedece a la intención de sus creadores —muy especialmente de quien escribe el guion y de quien lo dirige, aunque cualquier producción cinematográfica es el resultado de un trabajo cooperativo de múltiples sujetos—, la primera lo hace en primer lugar a los objetivos políticos de quienes la proponen —poder legislativo o ejecutivo—, a las tensiones y posicionamientos plurales de quienes la aprueban —poder legislativo— y finalmente a la concreción última de quienes se encargan de aplicarla e interpretarla —poder judicial—.

En las siguientes páginas nos serviremos de algunas películas y también de series de televisión para insistir en algunos interrogantes que hoy por hoy nos plantea la educación, al tiempo que analizamos de qué manera las pantallas reflejan un espacio tan fundamental en la vida de los sujetos y en la construcción de la misma comunidad democrática⁶. Empezaremos dejando claro qué lugar ocupa la educación en nuestro sistema constitucional.

2. La educación, una cuestión de ciudadanía

El Derecho Constitucional es el Derecho más «político» ya que se sitúa en el punto de intersección entre la Política y el Derecho⁷. Esta adjetivación se explica con rotundidad si atendemos a los dos ejes que lo articulan: el poder y la ciudadanía. Al mismo tiempo, el Derecho Constitucional sienta las bases del ordena-

⁴ GARCÉS, M.: *Escuela de aprendices*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2020, p 164.

⁵ «No solo nosotras, también la justicia social precisa de la imaginación solidaria para no reiterar lo opresivo por cuanto no aspiramos a construir nuestra esperanza en un mundo piramidal donde solo unos triunfan sobre el fracaso de los demás». ZAFRA, R.: *Frágiles*, Barcelona, Anagrama, 2020, p. 269.

⁶ En este sentido, es curiosa la poca atención que el cine español ha prestado a los espacios educativos, lo cual contrasta, por ejemplo, con la continuada atención prestada, como constataremos en las siguientes páginas, por los cineastas franceses. Tal vez, y solo me atrevo a sugerirlo, esa diferencia acusada sea el síntoma del desigual interés que ambos países han tenido por la educación y la cultura.

⁷ PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Madrid, Marcial Pons, 2010, p. 42.

miento jurídico. En cuanto norma suprema de dicho ordenamiento, la Constitución contiene los principios y los valores inspiradores del sistema.

La declaración de derechos de la Constitución española (en adelante, CE) comienza con un artículo en el que se ponen las bases de lo que se considera «dimensión objetiva» de los derechos, es decir, su entendimiento como presupuestos sobre los que se articula nuestro modelo de convivencia y también como ejes axiológicos que fundamentan e inspiran el ordenamiento jurídico y la actuación de los poderes públicos. Me refiero al art. 10.1 que dispone que «La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social».

El contenido de este «pórtico» del Título I CE se reproduce casi literalmente en otro artículo, el 27, que es justamente el que garantiza como fundamental el derecho a la educación (y la libertad de enseñanza). En concreto su apartado 2.º fija los objetivos del sistema educativo: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Además de la referencia a los derechos y a los principios democráticos, llama la atención cómo en los dos artículos se alude al «desarrollo de la personalidad», de tal manera que si sumamos los adjetivos que lo preceden, «libre» (art. 10.1 CE) y «pleno» (art. 27.2 CE), tendríamos la clave constitucional para entender la estrecha relación existente entre dignidad y derechos —o, lo que es lo mismo, estatus de ciudadanía— y educación⁸.

Si la ciudadanía representa el estatus que nos equipara en cuanto sujetos políticos, el principio de igualdad constituye el eje que sostiene transversalmente todo el edificio constitucional y singularmente los derechos y libertades que garantizan: a) el pleno desarrollo de nuestras capacidades y b) el ejercicio de la parte de soberanía que nos corresponde en cuanto integrantes del pueblo que legitima el poder. Desde esta perspectiva, la educación en un sistema constitucional solo puede entenderse pues como educación *de, desde y para la igualdad*⁹. Por lo tanto, no estamos ante un derecho exclusivamente social, que se traduce en prestaciones públicas, sino también ante un derecho radicalmente político, en cuanto que es una pieza esencial para el ejercicio de la ciudadanía¹⁰. En este sentido, un elemento clave para medir la calidad de un sistema democrático habría de ser justamente la calidad de su educación, evaluada esta no solo desde el punto de

⁸ Sobre el libre desarrollo de la personalidad véase PRESNO LINERA, M. A.: *Libre desarrollo de la personalidad y derechos fundamentales*, Madrid, Marcial Pons, 2022.

⁹ En consecuencia, el derecho a la educación estaría íntimamente conectado no solo con el mandato de igualdad y no discriminación que establece el art. 14 CE, sino también con el de igualdad material del art. 9.2, el cual obliga a los poderes públicos a «remover los obstáculos» que impiden que los individuos seamos plenamente libres e iguales. En este sentido, es obvio que la educación representa un papel esencial en la efectividad de esa equiparación, lo que nos lleva irremediamente a afirmar que un objetivo prioritario del sistema educativo debe ser la inclusión.

¹⁰ PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, *op. cit.*, p. 412.

vista de los resultados estrictamente académicos y de la mera transmisión de conocimientos, sino teniendo en cuenta su capacidad para integrar a los individuos en la sociedad, su acierto en la consagración de una ética compartida y su papel en el libre y pleno desarrollo de la personalidad de todos y todas. Este carácter radicalmente político explica las tensiones que en el proceso constituyente originó el debate sobre el artículo que finalmente sería el 27 CE, así como las múltiples reformas llevadas a cabo en los 44 años de democracia como consecuencia de la utilización «partidista» de la educación¹¹. Más allá de los debates concretos sobre cuestiones organizativas de las distintas etapas educativas y sobre las materias y contenidos obligatorios, recordemos que buena parte de las cuestiones más «conflictivas» a nivel político y social están estrechamente relacionadas con el vínculo entre educación, igualdad y ciudadanía¹².

En todo caso, y más allá de las múltiples controversias y debates que en nuestro país ha generado el sistema educativo en función de dos ejes políticos (el territorial y el ideológico/partidista), deberíamos ser conscientes de que cualquier análisis de la educación debería tener en cuenta tres presupuestos:

1.º) La educación, como la misma democracia, es siempre inevitablemente imperfecta. Una democracia, basada en la convivencia pacífica de los principios de igualdad y pluralismo, concretados en la garantía de nuestros derechos fundamentales, es necesariamente un régimen político abierto, flexible y en continuo devenir. Ello no quiere decir que no haya unas bases del pacto de convivencia, que son justamente las que recoge la Constitución, que tengan solidez y continuidad, pero incluso esos fundamentos últimos están sometidos no solo a la diversidad de interpretaciones posibles, sino también a la necesidad de ir acomodándose a los cambios sociales. Tal y como el mismo Tribunal Constitucional ha reiterado en varias de sus sentencias, es necesaria una interpretación «evolutiva» de la Constitución, lo cual afecta muy especialmente a la parte de derechos que es donde se reflejan de manera más directa los cambios sociales, culturales y económicos¹³. En este sentido, la educación en un Estado constitucional, si bien ha de tener unos fundamentos sólidos y una cierta continuidad en cuanto a los criterios de diseño y organización, ha de estar también permanentemente alerta ante las transformaciones (sociales, tecnológicas, culturales). Pensemos, por ejemplo, en

¹¹ «La escuela es una institución política y cuanto más claro lo tengamos, menos instrumentalizable políticamente será. Ir a la escuela no es comprar un producto o recibir un servicio. Es participar activamente en esta disputa y poder hacerlo en condiciones de igualdad». GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 62.

¹² Recordemos, como principales, las controversias generadas por la peculiar división entre enseñanza pública, privada y concertada; la cuestión siempre mal resuelta de la presencia de la(s) religión(es) en la enseñanza obligatoria; el conflicto político generado por la convivencia de lenguas distintas en determinados territorios, o una de las grandes cuestiones por resolver y que no es otra que la segregación por diferentes motivos y, en consecuencia, las carencias inclusivas de nuestro modelo educativo. La tensión más evidente en el sentido que aquí destacamos es la que rodeó hace unos años la implantación de la asignatura Educación para la ciudadanía, a la que podríamos sumar la más reciente en torno al denominado «pin parental».

¹³ Así lo hizo, por ejemplo, en la sentencia 198/2012, de 6 de noviembre de 2012, en la que avaló la constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo.

cómo en pocos años las tecnologías digitales han cambiado nuestra manera de relacionarnos o de acceder al conocimiento, y de qué manera, por tanto, esta nueva realidad se convierte en un reto muy especialmente para quienes ejercemos la docencia. De la misma manera, pensemos en cómo en las últimas décadas ha ido cambiando la sociedad española en cuanto a la diversidad de personas que la componen, por ejemplo, en cuanto a sus comunidades culturales, creencias religiosas u opciones sexuales. En este sentido, la integración de esta diversidad es un auténtico reto para la escuela, sobre todo si no olvidamos los objetivos que en nuestro país marca el art. 27.2 CE¹⁴.

2.º) La responsabilidad de educar es compartida por múltiples instancias. En muchas ocasiones, pareciera que el reto se plantea solo desde la responsabilidad de las instituciones educativas, sin tener presente cómo los individuos nos socializamos en múltiples esferas como la familia, el entorno comunitario más cercano o a través de las percepciones e interpretaciones de la realidad que recibimos mediante los productos culturales o los medios de comunicación. A todo ello habría que sumar la irreductible complejidad que aportan las «tecnologías» que han cambiado sustancialmente nuestra manera de construirnos como sujetos y de relacionarnos. Todo esto plantea un reto mucho más complejo que el que con frecuencia reducimos a qué materias deben ser obligatorias en cada nivel de enseñanza, a cuál es el margen de maniobra de las comunidades autónomas o a cómo garantizar el equilibrio entre derecho a la educación y libertad de enseñanza. En consecuencia, parece evidente que tendríamos que plantearnos la educación como una tarea compartida, en la que cualquiera de nosotros, muy especialmente quienes somos padres o madres, pero no solo —por ejemplo, la responsabilidad de los medios de comunicación es clave—, tenemos la obligación de participar en los procesos socializadores o, lo que es lo mismo, de construcción de la ciudadanía. Podríamos afirmar entonces una especie de derecho/deber incompatible con la progresiva dejación de responsabilidades a que llevan unas democracias que parecen contar con nosotros más como consumidores que como ciudadanos.

3.º) La educación juega un papel esencial como mecanismo corrector de desigualdades y como herramienta clave para lograr la integración plena de todos los individuos en la vida social. En este sentido, es estrechísimo el vínculo entre el sistema educativo y las políticas antidiscriminatorias, objetivo esencial de un Estado social que habría de tener como principal objetivo conseguir que todos los individuos disfrutemos de lo que Nancy Fraser llama «paridad de participación», lo cual requiere conjugar tres dimensiones de la Justicia social: identidad,

¹⁴ En este sentido, es muy recomendable la miniserie israelí *La lección* (Deakla Keydar, 2022), que puede verse en la plataforma Filmin, y en la que, más allá del conflicto presente entre judíos y árabes, aborda, entre otras muchas cuestiones, las dificultades de los docentes para transmitir los valores democráticos y para poner determinados límites a las libertades que el alumnado entiende exentas de responsabilidades. Todo ello, además de en un contexto político plagado de tensiones, en una época en la que las nuevas tecnologías, como vemos en la serie, han introducido un factor de distorsión en la comunicación interpersonal y en la convivencia.

participación y distribución de bienes y recursos¹⁵. La escuela es también un espacio clave para las políticas de reconocimiento y para lograr una esfera pública en la que puedan convivir las diferencias que nos singularizan. Porque ese es el gran reto de la igualdad democrática: garantizar que nuestras diferencias no generen discriminaciones. En este sentido, la educación está ligada también a las «promesas» de emancipación que representa el constitucionalismo. Y por ello también «cuando hay crisis educativas, lo que hay son crisis de mundo, crisis civilizatorias»¹⁶.

3. *Cuidado con los niños* (y las niñas): los retos de la educación en el siglo XXI

La educación en todos sus niveles se enfrenta en la actualidad a retos que no son sino los mismos a los que se enfrentan las democracias y que tienen que ver fundamentalmente con la incertidumbre y la creciente complejidad del mundo¹⁷. Todo ello además en un contexto en el que las tecnologías han cambiado sustancialmente nuestra manera de construirnos y relacionarnos. En este marco se vuelve especialmente complicada la respuesta al interrogante sobre qué escuela necesitamos, partiendo de los valores y los principios constitucionales a los que debería ajustarse. Las sucesivas reformas legislativas parecen ir dando palos de ciego y cuesta trabajo encontrar un modelo de referencia. Cuando pensamos en políticas sociales, en avances en materia de derechos humanos y, muy especialmente, en educación, siempre usamos como referentes a los países nórdicos. Aunque no seamos conscientes de tu total realidad ni siquiera manejemos datos precisos sobre sus niveles de bienestar e igualdad, lo hemos asumido como un lugar común en el que nos miramos y con el que, con mucha frecuencia, nos fustigamos en este sur de democracias imperfectas y Estado social debilitado.

De uno de esos países que incluso ha llegado a ser calificado como «el más democrático del mundo», Noruega, procede una película que desmonta el mito y que, más allá de una mirada incisiva sobre las ambivalencias del Norte, nos coloca delante de buena parte de las miserias que arrastramos en las sociedades supuestamente civilizadas y democráticas del siglo XXI. *Cuidado con los niños* (Dag Johan Haugerud, 2019), estrenada en nuestro país en la plataforma Filmin, y cuyo título ya nos advierte sobre el sentido de fábula moral que tiene el largometraje, hace un repaso por buena parte de las contradicciones y dilemas que todas y todos, y

¹⁵ FRASER, N.: *Escalas de justicia*, Barcelona, Herder, 2008, p. 39.

¹⁶ GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 17.

¹⁷ Véase INNERARITY, D.: *Una teoría de la democracia compleja. Gobernar en el siglo XXI*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2020. El mismo Innerarity, en una obra posterior, aborda cómo debería ser «la educación en la sociedad del desconocimiento» y apunta algunas claves como el fomento de la inteligencia creativa, la dotación de herramientas para gestionar las incertidumbres y lo que no sabemos, así como para tener criterio frente al exceso de información, y, en definitiva, para llegar a tener el mayor nivel de autonomía posible. *La sociedad del desconocimiento*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2022, pp. 49-77.

muy especialmente quienes nos identificamos con convicciones tradicionalmente calificadas como progresistas, vivimos en un mundo en el que manda el mercado —en la película aparece, por ejemplo, la controvertida cuestión de los vientres de alquiler—, en el que las opciones políticas se atrincheran y en el que continuamente nos traicionamos con tal de responder a esa exigencia de felicidad que nos seduce desde los escaparates.

El punto de partida de la película es impactante: durante un recreo en la escuela, la hija de 13 años de un destacado miembro del Partido Laborista hiere gravemente a un compañero de clase, hijo de un político de un partido de derechas. Cuando este muere más tarde en el hospital, las versiones contradictorias de lo sucedido hacen que los protagonistas, principales y secundarios, se vean sacudidos en su propia integridad moral. Un hecho tan dramático pone al descubierto todos los fantasmas, y todas las heridas, de una sociedad aparentemente pulcra, bien ordenada y civilizada, en la que al parecer tanto se ha avanzado en igualdad, pero en la que también crece la extrema derecha, se cuestionan los supuestos consensos y se filtran, como quien no quiere la cosa, los dictados de un sistema, fundamentalmente económico, pero no solo, que reduce a mínimos las garantías propias de un Estado de Derecho.

El trágico accidente estalla en los rostros de toda la comunidad educativa —los y las docentes, la Administración, los padres y las madres, el alumnado— y provoca que en cada una de las personas que tienen alguna conexión con los hechos queden al desnudo muchas de las tensiones «armarizadas». La película está llena de diálogos geniales en torno a cuestiones como la extensión de la lógica de los derechos, pero sin la consiguiente de la responsabilidad; la fragilidad que supone reconocer la diversidad mediante la tolerancia; el lugar que las personas mayores deberían ocupar en este mundo de adolescencia eterna, o lo complicado que resulta mantener lealtades políticas y lazos afectivos. Y, por encima de todo eso, y como núcleo central del debate, las debilidades de un —en apariencia— modélico sistema educativo, diseñado para que todas las piezas del sistema encajen con unos propósitos republicanos, pero que, ante una herida como la provocada por el fatal accidente en el patio del colegio, revela sus imperfecciones, sus inestables equilibrios, su permanente tensión entre el ideal teórico y la praxis cotidiana, entre libertad y autoridad, entre la sanción y la tutela.

Y ello desde cuestiones tan obvias como si el docente debe ser un «colega» de los discentes a otras mucho más complejas como puede ser el papel de los padres y las madres en cuanto participantes activos en la enseñanza. Todo ello en un contexto en el que hemos situado a niños y niñas en las afueras del pacto, con un estatuto de ciudadanía devaluado, mientras que no dejamos de desarrollar con ellos y con ellas estrategias paternalistas que nos tranquilizan la conciencia.

Entre las múltiples lecturas que nos ofrece esta solo en apariencia sencilla película, la más brutal y evidente es la que nos interroga sobre si es posible un modelo educativo perfecto; sobre cómo debería ser el pacto educativo con el que poner las bases de una ciudadanía éticamente comprometida y responsable; sobre cómo situarnos, en cuanto progenitores y educadores, en una realidad ocupada ya por

otros lenguajes y por otras urgencias. En fin, sobre si unos adultos tan acostumbrados a traicionarnos somos realmente capaces de transmitir a nuestras hijas e hijos un sentido moral de la existencia.

4. La inclusión como objetivo principal del sistema educativo

Un sistema educativo que responda a los valores constitucionales ha de ser necesariamente inclusivo, es decir, debe ser un espacio en el que se integren los individuos con sus diferencias y en el que, a su vez, se pongan las bases para consolidar una esfera pública en la que ninguna circunstancia personal o social genere discriminaciones. Si analizamos qué situaciones son las que hoy continúan generando obstáculos en el acceso pleno a la enseñanza es evidente la conexión que existe entre la efectividad del derecho a la educación y la prohibición de discriminaciones que marca el art. 14 CE¹⁸, interpretada siempre en conexión con el mandato de remoción de obstáculos del art. 9.2 CE¹⁹. Pensemos en la situación de las personas con discapacidad, en la de los menores migrantes, en los niños y en las niñas gitanas o en los hijos y en las hijas de las familias con menos recursos económicos²⁰. Si, como hemos señalado, la educación es un derecho esencial para convertir al individuo en ciudadano y si, gracias a ella, cualquier persona dispone de más recursos para poder desarrollar libremente su personalidad y construir en definitiva su proyecto de vida, parece obvia, o debería serlo, la centralidad de la enseñanza pública en la superación de los obstáculos que impiden el disfrute de una igual ciudadanía. Y digo bien pública porque entiendo que es la única con capacidad para actuar con una lógica redistributiva de recursos y oportunidades. De esta manera, el lazo íntimo entre la igualdad —entendida en un sentido complejo y superador de la dicotomía formal/material— y la educación es, o debería ser, más que evidente. Por lo tanto, y de la misma manera que la igualdad, y la correlativa no discriminación, es el fundamento y la condición previa de todos los derechos, la educación se convierte, desde esta perspectiva, también en el presupuesto sin el que no resulta posible el ejercicio pleno de derechos fundamentales tales como las libertades de conciencia y expresión o la participación política. De la misma manera que solo desde una educación comprometida con los derechos

¹⁸ «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social».

¹⁹ «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

²⁰ Sobre las dificultades educativas de estos colectivos véase REY MARTÍNEZ, F.: *Segregación escolar en España. Marco teórico desde un enfoque de derechos fundamentales y principales ámbitos: socioeconómico, discapacidad, etnia y género*, Madrid, Marcial Pons, 2021.

(art. 27.2 CE) es posible garantizar un marco de convivencia en el que habiten en armonía la igualdad y el pluralismo²¹.

Si hay una cinematografía que, a diferencia de la española, ha abordado con insistencia estas cuestiones es sin duda la francesa. Existe un largo listado de películas del país vecino en las que se abordan cuestiones como las dificultades que plantea el reconocimiento de la diversidad cultural en las aulas, los obstáculos a los que se enfrentan los docentes en las instituciones educativas de barrios con dificultades socioeconómicas o la estrecha relación que existen entre las dinámicas que se generan entre el alumnado y el contexto en el que vive. En casi todas estas producciones es interesante cómo se pone el foco en las carencias de las estructuras administrativas o en la escasa conexión que existe entre la escuela y otros interlocutores sociales, así como en la singular formación —y sensibilización— que se supone que debe tener el profesorado que trabaja en dichos centros. También en la mayoría de estas historias tienen un papel esencial las vidas de los padres y de las madres, o de los familiares de quienes dependen los menores de edad, en cuanto sujetos que en la mayoría de las ocasiones no son considerados parte activa de los procesos educativos.

Una de las películas más interesantes en esta línea es la titulada en nuestro país *La clase* y cuyo título original, *Entre le murs*, es mucho más significativo. Esta producción de 2008, dirigida por Laurent Cantet, y que recibió numerosos galardones, entre ellos varios Césares del cine francés, la Palma de Oro en Cannes y la nominación al Óscar a la mejor película extranjera, parece más cerca del docudrama que de un largometraje de ficción. El protagonista de la película es el profesor autor del libro en el que se basa, François Bégaudeau, y su alumnado son los chicos y las chicas del instituto de la periferia parisina en el que se ubica la historia. En este contexto, François se plantea el reto de educar en hábitos democráticos a un alumnado que tiene entre 14 y 15 años y que está condicionado por sus singulares circunstancias personales y sociales. Las tensiones que se generan en las aulas vendrían a ser una representación de las de la sociedad francesa del siglo XXI: el multiculturalismo, las crecientes diferencias económicas, la amenaza de los (neo)fascismos. La película se convierte en un perfecto relato, descarnado, sin sentimentalismos, de lo complejo que es desde un espacio educativo institucionalizado sembrar una ética democrática y ofrecer argumentos a favor de ellos para quienes se sienten expulsados del sistema.

Son muchas las cuestiones que esta magnífica película nos permite analizar con relación a los fines y los métodos del sistema educativo. En primer lugar, la inevitable complejidad de la educación, y de la misma democracia, en sociedades cada vez más heterogéneas. En este sentido, la escuela habría de tener un papel esencial en superar la lógica de la «tolerancia», que siempre implica una jerarquía

²¹ En este sentido, la educación debe comprometerse con la «libertad entendida como una condición de la dignidad colectiva». Por lo tanto, «educación emancipadora es aquella que tiene como condición que cualquier aprendizaje ayude a pensar por uno mismo y con otros». GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 25.

entre tolerante y tolerado, y en asumir una pedagogía del reconocimiento del otro y la otra. Esta pedagogía es clave para romper, por ejemplo, con la violencia, explícita e implícita, que sacude la convivencia en estos contextos. De ahí la necesidad de entender la educación como «una experiencia de la extrañeza», como una alianza de extraños, todos y todas aprendices²². En estrecha relación con esta «alianza», y, en segundo lugar, la película nos muestra cómo la educación no puede quedar al margen de cómo el sistema expulsa a muchos y a muchas, de cómo genera «vidas residuales»²³, ante lo que ella misma no debería convertirse en un factor más de expulsión. En tercer lugar, y esta cuestión es evidente si nos fijamos en los métodos de François, el papel de las palabras como sostén de la democracia y, con ellas, de la conversación y del debate²⁴. En este sentido, los y las docentes deberíamos tener una singular responsabilidad en generar hábitos de buen uso del lenguaje frente a las dinámicas de confrontación y odio que se multiplican, por ejemplo, en las redes sociales. Enseñar y aprender a compartir ideas y convicciones; a sopesar argumentos y contraargumentos; a no partir de verdades indiscutibles ni de dogmas, sino del valor del diálogo como presupuesto de la convivencia democrática. Todo esto nos lleva irremediamente, y, en cuarto lugar, a asumir e incorporar la utopía como parte esencial de los procesos de aprendizaje. Como observa Marina Garcés, «la utopía es el único camino que puede remontar el olvido sobre el cual la sociedad ha plantado las bases de la desigualdad y de la dominación»²⁵.

El mismo director, Laurent Cantet, volvería años después a abordar la realidad del multiculturalismo en *El taller de escritura* (2017), aunque en este caso medianamente una historia que se desarrolla fuera de las aulas. La reunión de varios jóvenes en un taller de escritura en una localidad costera cercana a Marsella se convierte en el pretexto y en el contexto perfecto para que el director nos hable, a través de sus personajes, de la deriva de un continente sacudido por muchas amenazas. La principal, tal vez, representada en esos chicos y chicas que dialogan y se interpelean, es la «liquidez» de un futuro para el que parecen faltar agarraderas, más allá de las perversas y hasta peligrosas que dibujan el miedo y la inseguridad. *El taller de escritura* nos pone sobre aviso de cómo crecen la extrema derecha y, en general, los fundamentalismos, en una Europa en la que ya no parece haber lugar para las utopías y especialmente entre unos jóvenes que no saben muy bien hacia qué futuro mirar. Una Europa que podría estar representada en esa población costera en la que tiempo atrás brillaron unos astilleros, y en la que se vivió un episodio apasionante de lucha obrera, que parece haber abandonado, si es que alguna vez lo tuvo, el aliento de convertirse en un proyecto político y social, en gran parte

²² GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 135.

²³ GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 53.

²⁴ «Conversar es, siempre, dar. La conversación genuina está relacionada con compartir poder y conocimiento; es, en esencia, una iniciativa basada en la cooperación». HOOKS, B.: *Enseñar pensamiento crítico*, Barcelona, Rayo Verde, 2022, p. 63.

²⁵ GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 133. Sobre el sentido emancipador y transformador de la utopía, véase TAMAYO, J. J.: *Invitación a la utopía*, Madrid, Trotta, 2016.

obediente a los mandatos neoliberales que nos van convirtiendo progresivamente en adoradores de nuestro ombligo. Un hábitat ideal para que germine el odio, la violencia y la ira. Lo más interesante de la película, y en esto conecta con *La clase*, es que también nos abre una puerta a la esperanza. La que reside en lo que esos chicos y esas chicas, de la mano de una mujer, consiguen articular como alternativa al odio y la desesperación. De nuevo, la palabra y, con ella, la cooperación. La asunción de nuestra necesaria interdependencia. La igualdad y el reconocimiento como fundamentos de la democracia²⁶.

A esos mismos valores apela la también francesa *La profesora de historia* (Marie-Castille Mention-Schaar, 2014). En este caso, Anne, la profesora del título, es una profesional entusiasta y comprometida, a la que vemos provocando a su alumnado y haciéndole pensar en clave política. El título original de la película, *Los herederos*, nos da muchas claves del sentido de proyección hacia el futuro que tiene la educación, entendida desde la responsabilidad en formar para la ciudadanía a quienes «heredarán» el sistema.

La película se inicia con una potente escena en la que unas chicas musulmanas, con las cabezas cubiertas por un pañuelo, encuentran dificultades para recoger su título de bachilleres y reivindican el uso de esa prenda como una manifestación de sus creencias personales. Este comienzo nos sitúa ya ante el escenario en el que se nos plantea toda una reflexión ya no solo sobre el papel de la escuela pública, sino también sobre la convivencia en unas sociedades cada vez más heterogéneas y, por lo tanto, potencialmente conflictivas²⁷. La profesora, interpretada por la siempre eficaz Ariane Ascaride, propone al alumnado de su multiétnica clase hacer un trabajo sobre los niños y las niñas en los campos de concentración nazis. Lo que empieza siendo un proyecto que casi ninguno ve atractivo, y que genera muchas tensiones entre el alumnado, acaba convirtiéndose en un pretexto perfecto no solo para conocer la historia, sino también, y eso es lo principal, para que los y las estudiantes de Bachillerato se sientan interpelados racional y emocionalmente. Y de esa manera hagan el esfuerzo de encontrar, desde el pasado, todo lo que les debe unir en el presente y de lo que deben huir para que el futuro no repita errores.

El detonante que dará una vuelta de tuerca a los en principio indiferentes alumnos y alumnas será el testimonio del que fue un niño superviviente de los campos de exterminio y que les contará un día en el instituto la historia de dolor que le arrebató a toda su familia. De esta manera, la corriente empática que generan las emociones se convierte en el instrumento que hará que chicos y chicas se entusiasmen por investigar uno de los episodios más crueles de la historia de

²⁶ «Escuchar cada una de las voces y pensamientos de los demás y, a veces, asociar esas voces con la experiencia personal nos hace más claramente conscientes de nuestra presencia recíproca». HOOKS, B.: *Enseñar a transgredir. La educación como práctica de la libertad*, Madrid, Capitán Swing, 2021, p. 208.

²⁷ En concreto, sobre los conflictos entre la diversidad cultural y los derechos de las mujeres, véase SALAZAR BENÍTEZ, O.: *Autonomía, género y diversidad. Itinerarios feministas para una democracia intercultural*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017.

la humanidad, sin ser conscientes de que eso repercutirá también en sus propias vidas.

La profesora de historia nos aporta algunas otras claves para tener en cuenta en los procesos educativos democráticos. La esencial, la necesidad de trabajar la empatía como la emoción, y a su vez el hábito, sin la que no es posible la dignidad compartida y, por tanto, la misma idea de derechos humanos²⁸. En este sentido, el cine es una magnífica herramienta pedagógica en cuanto nos permite realizar ese ejercicio de «empatía imaginada», a través de las historias que nos interpelan y emocionan, sin la que no es posible alumbrar el concepto de dignidad²⁹. Por otra parte, películas como esta, o las anteriormente comentadas de Cantet, expresan el valor que tiene la educación en lo que se ha denominado concepción republicana de la democracia, en la que se parte del entendimiento de la libertad como «no dominación» y del peso y valor de lo común, de la *res publica*, para cuyo sostenimiento son esenciales las virtudes cívicas³⁰.

La centralidad de la empatía en los procesos educativos y socializadores en general nos lleva a su vez a la necesidad de incorporar en ellos la dimensión emocional del individuo. Solo desde ella es posible situarnos en la vulnerabilidad como condición ontológica del ser humano y, por tanto, en otra de las claves para el desarrollo de nuestra personalidad, con lo que implica de asunción de nuestras fragilidades y también del dolor, pero también para la conformación de sociedades pacíficas y justas. Otra película que tiene como protagonista a un docente, *El profesor Lazhar* (Philippe Falardeau, 2001), es un buen ejemplo de cómo en las aulas deberían incorporarse todas estas dimensiones. Esta producción canadiense nos cuenta la historia de un humilde maestro de primaria de origen argelino, contratado en un colegio de Montreal para sustituir a una profesora que se ha suicidado ahorcándose dentro del aula. El relato se construye en torno a dos ejes: de un lado, Bachir Lazhar, el profesor sustituto que se enfrenta a la difícil tesitura de darle continuidad al curso escolar y que a su vez vive en sus propias carnes el drama de la injusticia; de otro, los niños y las niñas que en el microcosmos del aula se ven obligados de golpe a madurar³¹.

Esta película canadiense es un relato sobre dos de los factores que forman parte de la vida y que, desde diferentes dimensiones, provocan dolor. Por una parte, el exilio, la migración, el drama de la huida y de la búsqueda: Bachir es un refugiado argelino que huye de la persecución política en su país y que arrastra el dolor del asesinato de su mujer y sus hijos. Por otra, la muerte como factor que

²⁸ En esta línea, Bell Hooks habla del «potencial perturbador» de la emoción, de ésta como una práctica transgresora. Y se plantea: «Si todos tenemos las emociones clausuradas, ¿cómo vamos a emocionarnos con las ideas?» HOOKS, B.: *op. cit.*, pp. 29 y 176.

²⁹ Sobre el concepto de «empatía imaginada», véase HUNT, L.: *La invención de los derechos humanos*, Barcelona, Tusquets, 2009.

³⁰ PETTIT, P.: *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1999.

³¹ De alguna manera, esta película nos permite comprender la importancia del profesor o de la profesora como «cuerpo en el aula». HOOKS, B.: *op. cit.*, p. 159.

da sentido a la vida. La muerte cuya asunción implica el inicio de la madurez. Y, ligada a ella, la necesidad del duelo como proceso de drama interno que posteriormente ha de llevarnos a seguir viviendo³².

De fondo, el contexto de una escuela como ámbito en el que, se supone, no solo se están transmitiendo conocimientos a los más jóvenes, sino que también es un lugar donde se les deberían dar herramientas para crecer, para ser autónomos, para asumir el dolor de la lucidez, para valorar lo que es o no es injusto. Para comprender que la vida sin libertad no es vida. Como no lo era la vida de Bachir en Argelia. Como puede que no lo fuera la de la maestra que no quiso seguir viviendo. Esa joven al que un niño le pinta alas en una fotografía, quizás para borrar las culpas que siente ante el hecho terrible de la pérdida.

En un momento de la película, el profesor les pide a sus alumnos y alumnas que le escriban un cuento en torno a la idea de injusticia. Con el compromiso de que él también escribirá uno y serán ellos los correctores. En ese cuento, Bachir —que significa «portador de buenas noticias»— relata una metáfora de su propia vida. Y recupera la figura de una crisálida, esa promesa de vida que brota, ese futuro por hacer, esa celebración de la alegría. En fin, lo que, como él dice en uno de sus parlamentos más emocionantes, lo que debe ser el papel de la escuela: la consagración de la vida. Esa vida que hierve en la niña que lee *Colmillo blanco*, en el niño que sufre migrañas o en el nieto de una víctima de la dictadura chilena. La vida plural en estos tiempos en los que con frecuencia muchos de nosotros nos sentimos refugiados como Lazhar.

5. Educación para una democracia paritaria

Durante los ya más de 40 años de democracia, los avances en materia de coeducación en nuestro país han sido muy significativos, a pesar de que su efectividad práctica ha estado condicionada por los vaivenes legislativos y por el reparto competencial entre el Estado y las comunidades autónomas³³. No obstante, la introducción de contenidos relacionados con la igualdad de género no ha dejado de provocar en los últimos años debates políticos y sociales, entre los que sin duda el más in(tenso) fue el que generó la introducción de la asignatura Educación para la ciudadanía por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (arts. 18.3 y 24.3) y sobre cuya legitimidad se pronunció el Tribunal Supremo en varias sentencias de 2009. Más recientemente, en un par de sentencias muy discutibles —la 31/2018, de 10 de abril, y la 74/2018, de 5 de julio de 2018—, el Tribunal

³² En este sentido, la escuela también debería cumplir un papel en el aprendizaje del dolor y del sufrimiento, frente a una sociedad que trata de esquivar estas realidades y conformar una ilusoria felicidad basada en el éxito individual y el poder económico. Sobre este contexto, véanse CHUL HAN, B.: *La sociedad paliativa*, Barcelona, Herder, 2021; y CABANAS, E. y ILLOUZ, E.: *Happycracia: Cómo la ciencia y la industria de la felicidad controlan nuestras vidas*, Paidós, Barcelona, 2019.

³³ Véase NUÑO GÓMEZ, L.: *El Derecho a la Educación: Estrategias patriarcales contra la genealogía femenina*, Granada, Comares, 2020.

Constitucional ha avalado el sostén público de escuelas que diferencien al alumnado en función del sexo³⁴. Tal y como señalan los votos particulares formulados por magistrados discrepantes, dicha opción difícilmente encaja con el principio de igualdad y con un ideario educativo comprometido con los mandatos de los artículos 14 y 9.2 CE, además de con todos los compromisos internacionales ratificados por España en materia de igualdad de mujeres y hombres. Estas sentencias ponen en evidencia cómo el Tribunal Constitucional no ha integrado en su labor interpretativa la perspectiva de género y, en consecuencia, no valora si efectivamente la educación diferenciada contribuye, por ejemplo, a mantener los estereotipos de género o si resulta adecuada para formar a una ciudadanía, compuesta por mujeres y hombres, en el compromiso con los valores constitucionales³⁵. El pronunciamiento del Tribunal Constitucional en ese asunto, como indica el voto particular de M.^a Luisa Balaguer, supone «un paso atrás en la historia, desconociendo que las diferencias de género son meramente culturales, y que no existe base científica alguna en la consideración de una diferencia biológica, capaz de sustentar las diferencias entre las mujeres y los hombres en relación con sus capacidades intelectuales».

Esa brecha de inclusión fue decisiva durante siglos en la consolidación de un orden patriarcal en el que hombres y mujeres teníamos estatus diferenciados y, por lo tanto, desiguales oportunidades en cuanto a la definición de nuestros proyectos vitales. Esta separación de hombres y mujeres en esferas separadas encontró un espacio clave para su legitimación en la escuela donde, hasta los años 70 del pasado siglo, se mantuvo la diferenciación por sexos. Una diferenciación que suponía no solo la separación espacial, sino también en cuanto a contenidos educativos. De esta manera, la educación en nuestro país, marcada por el peso decisivo de la Iglesia católica, fue una de las herramientas esenciales para el sostén ideológico de la dictadura franquista, en clara ruptura con los ligeros avances que se habían iniciado durante la vigencia de la Constitución republicana de 1931. No en vano, recordemos cómo los maestros y las maestras fueron uno de los sectores que sufrieron con mayor dureza la represión franquista. En este sentido, dos películas españolas son imprescindibles para entender ese momento histórico y la importancia de la escuela en la consolidación de los valores democráticos. De una parte, el documental *Maestras de la República* (Pilar Pérez Solano, 2013), en el

³⁴ NAVAS SÁNCHEZ, M. M.: «La educación diferenciada por razón de sexo ante el derecho constitucional. Un debate con múltiples voces: legislación, doctrina y jurisprudencia», *IgualdadES*, 4 (2021), pp. 239-253.

³⁵ Es decir, tal y como explica el voto particular del magistrado Fernando Valdés en la primera de las sentencias citadas, «la educación segregada por sexo priva a los alumnos y a los profesores del escenario o contexto necesarios para educar a partir de una percepción democrática de los acusados conflictos de género que en nuestra sociedad aún se mantienen, sin que, lamentablemente, los poderes públicos adopten las medidas necesarias para su prevención y consiguiente solución. Los modelos pedagógicos de la educación diferenciada, al confrontar con ese ideario educativo, se sitúan fuera del contenido esencial del derecho a la educación; o, si se prefiere, de la libertad de enseñanza y de creación de centros escolares».

que se nos muestra el papel decisivo de las maestras en la lucha por los derechos de las mujeres y en la superación de los obstáculos sociales y culturales que en los años 30 mantenían a un amplio sector de la población española en la miseria. De otra, *La lengua de las mariposas* (José Luis Cuerda, 1999), adaptación de tres cuentos de Manuel Rivas, y en el que el personaje interpretado por Fernando Fernán Gómez representa el ideal del maestro comprometido con una educación basada en valores, humanista y en estrecha relación con el entorno³⁶. Incluso podemos detectar en las clases que don Gregorio imparte en plena naturaleza una mirada que hoy calificaríamos de ecologista y que nos advierte de la necesidad de que la educación incorpore de manera vivencial las grandes cuestiones que en cada momento definen los horizontes humanos. La durísima escena final es una dolorosa escenificación de la derrota de los valores republicanos y, a pesar de eso, de la esperanza que cabe en el grito del pequeño Moncho cuando sale corriendo tras el furgón en el que se llevan a su querido maestro³⁷.

Para varias generaciones de españoles y españolas, el peso de una educación católica, muy patriarcal y en la que se marcaban de manera tajante horizontes distintos para hombres y mujeres, fue decisiva en sus experiencias vitales y en la propia definición de su personalidad. No ha sido esta una cuestión muy abordada por el cine español, pero sí que, al menos, encontramos dos películas que nos ofrecen algunas claves de interés en este sentido. De un lado, *La mala educación* (2004), en la que Pedro Almodóvar, sin duda con evidentes tintes autobiográficos, revisita la educación de los chicos durante el franquismo en un contexto católico fuertemente represivo y en el que, aunque pueda parecer paradójico, se condena la homosexualidad, pero parecen normalizados los abusos sexuales por parte de religiosos. Una cuestión que, de manera más tangencial, también había aparecido en *La ley del deseo* (1987). De otra, las más reciente y premiadísima *Las niñas* (2020), ópera prima de Pilar Palomero, en la que comprobamos cómo un colegio religioso cumple un papel esencial en la «horma» de las niñas del título³⁸. La película, aunque se ubica en una España ya plenamente democrática, la de la Exposición Universal de Sevilla y las Olimpiadas de Barcelona (1992), nos habla de

³⁶ De alguna manera, la figura de don Gregorio representa la necesidad de la pasión en el aula. En palabras de HOOKS, B. —*op. cit.*, p. 221—, «para devolver la pasión al aula o para despertarla en aulas donde nunca estuvo, las y los profesores debemos volver a encontrar el lugar del eros en nuestro interior y juntos permitir que la mente y el cuerpo orienten y conozcan el deseo».

³⁷ Estas dos películas nos sirven también para abordar el papel central de la memoria en un régimen democrático, una de esas cuestiones permanentemente mal resueltas en nuestro país y que debería ser también un eje del sistema educativo, todavía demasiado lastrado por una concepción de la historia como mera sucesión de acontecimientos.

³⁸ En su libro *Rebeldes*, Amelia Valcárcel describe el proceso mediante el que ella, como tantas mujeres españolas de su generación, tuvo que ir rompiendo las limitaciones establecidas por unos procesos socializadores dirigidos a convertirlas en «seres para otros». La filósofa feminista usa la metáfora de la horma para describir toda una serie de prácticas dirigidas a encajar a las mujeres en un molde, en una serie de roles, en un lugar concebido por y para los hombres. Las guardianas de las tradiciones y la virtud, las condenadas al silencio, las resignadas, las esclavas del Señor. VALCÁRCCEL, A.: *Rebeldes*, Cáceres, La Moderna, 2020.

cómo la educación ha forjado durante siglos a las mujeres, con la ayuda esencial de una Iglesia católica a la que nuestra Constitución otorgó un lugar de privilegio (art. 16.3 CE), y de cómo esa socialización ha pretendido siempre, entre otros objetivos, negar sus cuerpos y sus deseos. Dos escenas enmarcan a la perfección lo que la película tiene también de ejercicio de memoria, personal y colectiva, es decir, como praxis que revela y desvela lo que habitualmente solo ha estado en las notas a pie de página. Y, por supuesto, en la carne y en la piel de quienes sufrieron una sociedad en la que todavía seguían arrastrando el peso de ser heterodesignadas. La escena en la que el grupo de amigas descubren y juegan con un preservativo y aquella otra en que vemos como dos de ellas huyen del visionado de *Marcelino pan y vino* nos están hablando de la necesaria emancipación, de la necesidad de cortar cadenas, pero también de las estrecheces con que estas niñas, convirtiéndose ya en mujeres, tienen que buscar su lugar en el mundo. Un mundo, todavía, hecho a imagen y medida de los niños, esos que apenas vemos en la película, aunque son los que han condicionado y condicionan en gran medida la vida de ellas. Son ellos, en definitiva, los que llevan la iniciativa en materia de relaciones y los que otorgan el perdón en el confesionario. En definitiva, *Las niñas* es un magnífico ejemplo de cómo la escuela ha tenido un papel esencial en eso que Marina Subirats identifica con «moldear» a una mujer, mientras que se «forjaba» a los hombres³⁹. Una cuestión que, a su vez, debemos conectar con el papel esencial que la educación tiene para la emancipación de los seres humanos y, por lo tanto, con cómo ha sido y sigue siendo una herramienta fundamental para que las mujeres se liberen de los estados de sujeción a que han sido condenadas, y en gran medida lo siguen siendo, en determinados contextos culturales. En este sentido, recordemos la bellísima película *Buda explotó por vergüenza* (Hana Makhmalbaf, 2007), en la que se nos cuenta la historia de Baktay, una niña afgana de seis años, que es incitada a ir a la escuela por el hijo de sus vecinos que lee los alfabetos frente a su cueva. De camino a la escuela, es acosada por unos niños que juegan de forma cruel reflejando la sociedad tan violenta que los envuelve. Para Baktay, como para tantas niñas, la escuela es una puerta para la emancipación. Por ello es tan significativa la imagen en la que la vemos escribir usando una barra de pintalabios.

De la misma manera que la educación ha de jugar un papel esencial en la consecución de una sociedad igualitaria desde el punto de vista del género, también ha de comprometerse con el reconocimiento de la diversidad sexual y de las múltiples identidades, así como, por supuesto, en la transmisión no solo de conocimientos, sino también de valores con relación a la sexualidad⁴⁰. Si bien en varias películas y series recientes hemos visto cómo chicos y chicas jóvenes se cues-

³⁹ SUBIRATS, M.: *Forjar un hombre, moldear una mujer*, Barcelona, Aresta, 2013.

⁴⁰ «Hay cuerpos que llevan un sello en la frente. El sello dice de dónde son y les asigna un acento y expectativa determinada. La educación sirve para borrar esos sellos y que una persona pueda elegir si mantener o no los acentos, poses y destinos transformables en sus cuerpos». ZAFRA, R.: *op. cit.*, p. 218.

tionaban su identidad, luchaban contra estereotipos homófobos o iban (auto) definiendo su personalidad en términos de opciones sexuales, en la mayoría de los casos la institución educativa siempre ha ocupado un lugar secundario y, con frecuencia, solo en cuanto escenario donde el o la joven — mucho más habituales por el momento las historias que tienen a chicos como protagonistas— se han enfrentado a situaciones de acoso o de humillación. Sirvan como ejemplo películas como *Get real* (Simon Shore, 2000) o *Con amor, Simon* (Greg Berlanti, 2018). Como buen ejemplo de historia centrada en el contexto escolar, cabe recordar *Los chicos de historia* (Nicholas Hytner, 2006), basada en una exitosa obra teatral de Alan Bennett, si bien en este caso la cuestión sexual es un argumento menor, ya que la clave de la película está en una reflexión sobre el sentido último de la educación. La acción transcurre en un instituto inglés de la época de Margaret Thatcher, y aborda los problemas de un grupo de chicos que acaban de terminar el bachiller siendo los mejores de su clase y se tienen que preparar durante el verano para intentar acceder a las mejores universidades, Oxford o Cambridge. El conflicto se produce cuando los chicos eligen a un viejo profesor de formación humanista, Héctor, para ayudarlos a preparar el examen de acceso y el director del centro les impone a un joven maestro cuyo único objetivo es que aprueben, aunque sea haciendo trampas. En este caso, y a diferencia de otras películas como la aclamada *El club de los poetas muertos* (Peter Weir, 1989), donde se nos presenta una visión muy idealizada y romántica —también patriarcal— del profesor, en el texto de Bennet, Héctor es imperfecto, tiene defectos y trata de preparar a los chicos para que se enfrenten no tanto a sus carreras profesionales como a la vida.

Una reciente serie emitida en la plataforma Netflix, *Sex education* (Laurie Nunn, 2019), es un buen ejemplo de producto audiovisual en el que, tomando como punto de referencia un centro escolar, se abordan cuestiones como la educación sexual a la que alude el título, las distintas opciones e identidades sexuales, las trampas del amor romántico o incluso el papel cooperador que en materia educativa han de tener alumnado, padres y madres y personal docente. La serie, de la que ya se han emitido tres temporadas, aborda también cuestiones candentes como la violencia de género, el acoso sexual o la concienciación feminista, y lo hace con un saludable sentido del humor⁴¹. Es decir, sin que la visión dominante de temas todavía tabús en el ámbito educativo se contemplan desde una lógica sancionadora. En este sentido, es también muy recomendable la serie *Hearstoppers* (Alice Oseman, 2022), que nos cuenta la relación de dos varones adolescentes en el contexto de una escuela primaria exclusiva para varones. Recientemente se ha estrenado en RTVE Playz *Ser o no ser* (Marta Pahissa, 2022), en la que el protagonista es un chico adolescente trans, estudiante de Bachillerato escénico, y al que acompañamos en su proceso de transición y a las dificultades con que se va encontrando en este proceso. Es fácil constatar, por cierto, cómo también en estos espacios las chicas tienen más dificultades para ser las protagonistas de los relatos.

⁴¹ Con relación a una cuestión tan lamentablemente de actualidad como es el acoso entre jóvenes, merece reseñarse la serie emitida por Netflix *Por trece razones* (Brian Yorkey, 2017).

Desde el punto de vista del papel inclusivo que ha de jugar el sistema educativo, es muy recomendable la serie *Atípico* (Robia Rashid, 2017), cuyas cuatro temporadas han sido emitidas por Netflix, y en la que el protagonista es un adolescente con un trastorno autista. Aunque el eje central de la historia son las relaciones familiares y personales del protagonista, también aparece de manera destacada el centro donde realiza los estudios de secundaria y, por tanto, el papel que la institución educativa juega en promover las condiciones para que el chico «atípico» no se sienta discriminado por sus diferentes capacidades ni tampoco sea tratado de manera paternalista.

6. Educación para la convivencia

Como antes se ha señalado, en una democracia el ejercicio de la memoria es fundamental no solo desde una perspectiva exclusivamente historiográfica, sino también cívica. Es decir, es esencial para la forja de los valores éticos sobre los que se sustenta este modelo de convivencia tener una referencia clara de dónde venimos, de cuáles han sido los factores que han determinado nuestra cultura y de qué manera los acontecimientos históricos han marcado las vidas de las personas. Por eso, por ejemplo, para la legitimación y la consolidación de las exigencias educativas vinculadas con la igualdad de género, y que habrían de traducirse no solo en el mero carácter mixto de las escuelas, sino en la apuesta transversal por unos contenidos y por una ética comprometida con la emancipación de todos y de todas, es tan importante tener presentes los recorridos históricos previos, las luchas por los derechos y las situaciones vividas por colectivos y minorías que vieron negada su dignidad. Este sentido último de la memoria en el contexto educativo conecta íntimamente con los objetivos constitucionales que, como señalábamos, debe perseguir la educación y que tiene que ver, en fin, con la realización práctica de los derechos humanos y, por tanto, con la que podemos identificar con una convivencia democrática⁴². Si la memoria, como dice Marina Garcés, crea el futuro, la educación ha de ser necesariamente «un arte de la memoria»⁴³.

Una democracia, y por tanto el sistema educativo que genera y que a su vez la nutre, se basa en la convivencia pacífica de los y las diferentes. O, dicho de otra manera, en el humano equilibrio, siempre imperfecto, entre libertad, igualdad y pluralismo. En consecuencia, la educación, desde los niveles primarios hasta los superiores, ha de tener como uno de sus ejes esenciales el reconocimiento del otro y de la otra, la gestión pacífica de los conflictos y la asunción de una cultura de los derechos que es necesariamente también una cultura de los límites. Como

⁴² «El papel de los maestros dentro de la alianza de aprendices tiene que ser precisamente este: ofrecer miradas que enlacen el tiempo de los vivos con el de quienes han existido antes y con el de quienes están en camino, si llegan, de tal manera que puedan pensarse unos a otros, unos de otros». GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 153.

⁴³ GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 162.

antes apuntábamos, este paradigma hace que sea absolutamente incompatible con un modelo educativo democrático la diferenciación por sexos, pero también cualquier estrategia que suponga un obstáculo para la inclusión o, lo que sería lo mismo, para el aprendizaje de hábitos y virtudes cívicas. Sin estas virtudes es imposible razonar sobre el bien común, además de que son necesarias dada nuestra condición de seres frágiles e interdependientes⁴⁴. En este sentido, tendríamos que apelar a esa «nobleza de espíritu» de la que habla Remedios Zafra y que nacería «de la conciencia solidaria y de la negativa a repetirnos sumisamente»⁴⁵.

Los mismos argumentos nos permiten rechazar el denominado *homeschooling*, es decir, que los padres y las madres tuvieran la posibilidad de educar a sus hijos e hijas en casa, al margen del sistema amparado por los poderes públicos, tal y como descartó nuestro Tribunal Constitucional en su sentencia 133/2010, de 2 de diciembre. Para ilustrar esta cuestión es muy recomendable la película *Captain Fantastic* (Matt Ross, 2016), en la que un estupendo Viggo Mortensen encarna a Ben, un hombre que ha pasado diez años viviendo en los remotos bosques situados en el noroeste de los Estados Unidos, donde ha criado a sus seis hijos aislados totalmente de la vida moderna, de las comodidades de las ciudades y de la sociedad de consumo. La película plantea muchas cuestiones dignas de reflexión cómo, por ejemplo, los complejos equilibrios entre el ejercicio de una paternidad responsable y el contexto en el que crecen nuestros hijos, o la difícil tesitura que supone tratar de transmitir un orden de convicciones y valores a seres que acabarán siendo autónomos. A los que, por tanto, hemos de educar para que sean dueños y señores de su libertad, con las responsabilidades que ello genera, lo cual inevitablemente puede suponer en su caso traicionar al padre. Todo ello además sin perder de vista que no van a vivir aislados en una isla, sino que como animales políticos y frágiles serán dependientes de los otros.

La historia de esta singular familia, criada al margen de todo lo que supone la sociedad de consumo y sin pasar por las estructuras socializadoras y, por tanto, también en gran medida disciplinarias de nuestro mundo, es una rotunda demostración de cómo los principios llevados al exceso se convierten en dogmas y cómo es, por tanto, muy fácil caer en la misma deriva de todo aquello que se critica. Los posicionamientos que Ben y su mujer han transmitido a sus hijas e hijos son indiscutibles desde el punto de vista de las convicciones que nos pueden servir de guía ética, cuestión más discutible es que podamos mantenerlos tal cual en un espacio social en el que conviven cosmovisiones distintas y en el que el estilo de vida dominante deja poco espacio a las utopías. La admirable pretensión de sus padres de educarlos como «reyes filósofos» lleva finalmente a lo que el hijo

⁴⁴ En este sentido, la tarea educativa debería tener como uno de sus objetivos transformar e integrar los deseos e impulsos individuales en «una inclinación hacia el bien común y hacia los bienes individuales de cada quien». MACINTYRE, A.: *Animales racionales y dependientes*, Barcelona, Paidós, 2021. Es decir, se trataría de crear un «sentimiento de comunidad», el cual «crea la sensación de que hay un compromiso compartido y un bien común que nos vinculan». HOOKS, B.: *op. cit.*, p. 62.

⁴⁵ Zafra, R.: *op. cit.*, p. 275.

mayor le echa en cara al padre: solo sé aquello que está escrito en los libros, pero no sé nada de la vida.

7. La educación en el medio rural

En los últimos años un tema central en el debate social y político de nuestro país ha sido lo que popularmente se ha identificado como la «España vaciada» y, en definitiva, los problemas de articulación territorial de un país en el que los núcleos rurales han sido progresivamente abandonados y donde todas las dinámicas de progreso parecen focalizarse en los contextos urbanos. Desde este punto de vista, cualquier reflexión que hagamos sobre el papel de la educación en un sistema democrático ha de pasar necesariamente, y mucho más en un país de las características territoriales del nuestro, por su centralidad en el ámbito rural, en cuanto mecanismo reequilibrador de oportunidades y en cuanto factor clave para el desarrollo. Son justamente las infraestructuras y los servicios dedicados a la garantía de derechos, como son la sanidad o la educación, los que pueden garantizar unos mínimos de bienestar y unas iguales condiciones de desarrollo personal y colectivo. De ahí la importancia que siempre han tenido los maestros y las maestras rurales, quienes no siempre trabajaron en las mejores condiciones ni con el suficiente reconocimiento social y económico. De nuevo una película francesa, *Ser y tener* (Nicholas Philibert, 2002), nos ofrece un hermosísimo retrato de esa realidad que es toda una declaración de intenciones desde su mismo título. El director acompaña al profesor George López a lo largo de todo un curso en una pequeña clase de un pueblo, en la que conviven una docena de alumnos entre 4 y 10 años. De su mano asistimos a la vida cotidiana de todos ellos más allá del aula, en un entorno en el que muchos de ellos continuarán con los trabajos de sus padres y madres, salvo que opten por continuar formándose lejos del pueblo. Y comprobamos como la escuela, la buena escuela, no puede permanecer al margen del contexto en el que está, sino que debe ser parte esencial de la comunidad, una de esas «infraestructuras sociales» que hacen posible la vida en común.

También se desarrolla en el mundo rural la magnífica *Uno para todos* (David Ilundain, 2020). La peripecia de un maestro interino en un pueblo pequeño de Aragón a lo largo de todo un curso nos permite, más allá del conflicto dramático que centra la película, ponerle rostro a todas esas personas que tienen en sus manos, y casi siempre en condiciones poco favorables, la indispensable y hermosa función de forjar ciudadanía. Acierta el director, David Ilundain, y por supuesto las dos guionistas, Coral Cruz y Valentina Viso, al no caer en sentimentalismos ni en efectismos al abordar un tema tan complejo como el acoso escolar y al mostrarnos con toda su verdad a un grupo de chicos y de chicas a quienes vemos madurar como sujetos empáticos y responsables. De la mano de un maestro que va descubriendo junto a ellos y ellas la necesidad de la cooperación, de la escucha del otro, en fin, de las emociones como trampolín esencial desde el que entender y asumir las coordenadas de la convivencia. Un maestro que David Verdaguer

interpreta con honda ternura y que escapa a los estereotipos del «macho alfa», que poco o nada tiene que ver con el profesor de gimnasia, que no asume un rol dominante en un contexto donde las mujeres son mayoría. Él mismo es una suma incierta de vulnerabilidades y angustias, tan perdido como su alumnado. Es decir, representa una masculinidad desubicada, incapaz durante mucho tiempo de gestionar sus emociones y necesitada de un soplo que le haga pasar del silencio, apenas roto por el agua que cae del grifo, a las palabras sanadoras⁴⁶.

8. *Hoy empieza todo*: la educación como esperanza

No se me ocurre mejor manera de cerrar estas páginas en las que me he limitado a apuntar, con el apoyo de algunas películas, cuáles deberían ser los objetivos del sistema educativo en una democracia, que recordando una de las películas más hermosas, al tiempo que desgarradoras, sobre cuál es el sentido de lo que constitucionalmente afirmamos como Estado social, y de qué manera la educación constituye uno de los pilares básicos del bienestar compartido. Me refiero a la imprescindible *Hoy empieza todo*, de Bertrand Tavernier (1999), cuyo título es ya toda una declaración de intenciones sobre el carácter imperfecto de la democracia, sobre la lucha permanente que suponen los derechos humanos y sobre

⁴⁶ Debería llamarnos la atención cómo una gran mayoría de películas que tienen como escenario la escuela suelen tener como protagonistas a hombres, pese a que la educación ha sido una profesión singularmente feminizada. Como sucede en tantos relatos culturales, el androcentrismo también está presente en los audiovisuales, los cuales suelen abusar del protagonismo, y del heroísmo, masculino. Lo comprobamos en la mayoría de las películas que ya hemos comentado en estas páginas —*Ser y tener*, *La clase*, *Profesor Lazhar*, *La lengua de las mariposas*—, a las que podríamos sumar otras muchas que ponen el foco en docentes varones: *El profesor* (Tony Kaye, 2011), en la que Adrien Brody interpreta a un profesor solitario, con un pasado complicado que se encontrará a sí mismo cuando entre a trabajar en la escuela pública, donde tendrá que esforzarse para motivar a un alumnado apático y frustrado; *El buen maestro* (Olivier Ayache-Vidal, 2017), donde de nuevo vemos a un profesor enfrentado al alumnado de una zona conflictiva del extrarradio de París. En esta misma línea podríamos citar dos series españolas recientes que, con distintos estilos, han puesto el foco en la educación secundaria a través de las figuras de dos profesores que daban título a las mismas. Me refiero a *Merlí* y a *HIT*, producida y emitida por RTVE en horario de máxima audiencia. Ambas, pero muy especialmente la primera, cargadas de estereotipos y de una visión podríamos decir «heroica» de la figura del docente (hombre) y por supuesto muy idealizada, y hasta edulcorada, con respecto al contexto educativo en el que se desenvuelven. Tal vez es más contundente y descarnada la segunda de ellas, cuyo título responde a las iniciales del profesor protagonista, que de esa manera casi podríamos identificar con el héroe de un cómic, y en la que se plantean, no siempre con similar fortuna, algunas de las realidades complejas que viven los y las adolescentes en la actualidad. La segunda temporada de *HIT* tiene el aliciente de que la acción se traslada a una zona rural, a un contexto de dificultades sociales y económicas fácilmente identificables, y de que se nos presenta una galería de personas más diversa y compleja que en la primera tanda de capítulos. No obstante, el mayor problema de esta serie, como también en gran medida de *Merlí*, es la propia construcción del personaje central que, por más que ponga el dedo en algunas de las llagas de la educación actual, se nos antoja poco real y, por supuesto, poco reconocible en el marco de unas estructuras administrativas que tanto pesan en el desarrollo de la labor docente.

el papel central de la educación en la corrección de los desequilibrios sociales. El protagonista, Daniel, el director y profesor de una escuela infantil, decide no permanecer impasible ante un contexto de creciente desigualdad, de carencia de recursos, de hogares desestructurados y de limitada respuesta por parte del Estado ante los problemas que sufre la ciudadanía. La escuela se convierte en un contexto así en un refugio para los niños y las niñas, casi un oasis, en un espacio en el que todos son iguales y en el que se les dan herramientas para que puedan plantearse la posibilidad de otro futuro. Una escuela, además, comprometida con el entorno social, que tiende puentes de manera permanente con las familias y que no se queda al margen de lo que vive el alumnado fuera de las aulas. La durísima pero esperanzada película de Tavernier nos ofrece una historia perfecta para entender la estrecha relación que en un sistema constitucional existe, o debería existir, entre educación, igualdad y ciudadanía. Un «triángulo» que en los últimos tiempos se ha visto sacudido por diversas crisis, la más reciente la provocada por la pandemia del coronavirus, la cual ha puesto de manifiesto las debilidades y carencias del Estado social y, con él, de un sistema educativo que, falto de recursos personales y materiales, así como sometido a la inestabilidad generada por las sucesivas reformas legislativas, se ha visto obligado a reinventarse con demasiada frecuencia. Todo ello en un contexto, como antes apuntábamos, en el que los cambios tecnológicos nos sitúan ante retos complejos desde el punto de vista del acceso al conocimiento y de su difusión, así como desde la perspectiva de la propia construcción de las subjetividades y de las relaciones interpersonales. En definitiva, un cambio de paradigma al que tendrá que responder la escuela, si bien desde la constatación de que el sistema educativo no es el único responsable de la socialización de los individuos ni mucho menos de la resolución o prevención de problemas sociales que requieren un compromiso colectivo.

Las realidades vividas en los últimos años, más allá de la excepcionalidad provocada por la crisis sanitaria, nos alertan a su vez de como la desigualdad creciente en nuestras sociedades globales, y agravada por las sucesivas crisis económicas vividas en estos años, coloca de nuevo a la educación pública en una compleja tesitura. De una parte, y muy especialmente ante la realidad de un modelo económico que acaba convirtiendo en perverso un concepto de «meritocracia» que obvia las desigualdades crecientes que inciden en las oportunidades y en el acceso a los bienes y recursos⁴⁷. De otra, ante un modelo cultural, el cual, partiendo de lo económico pero consagrado y avalado políticamente y también a través de los contextos digitales, se apoya en el individualismo narcisista. Todo ello da lugar a un terreno abonado para la propagación de discursos reaccionarios y extremistas, que en muchos casos ponen en peligro las conquistas democráticas y que insisten

⁴⁷ En este sentido, nuestro sistema educativo ha ido asumiendo un papel no tanto emancipador, sino más bien de preparación para las lógicas competitivas, acumulativas y meritocráticas del mercado. De ahí que en muchos casos más que potenciar la autonomía de los individuos los encorseta en «servidumbres adaptativas». GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 102. Un análisis crítico de la meritocracia puede verse en SANDEL, M.: *La tiranía del mérito. ¿Qué ha sido del bien común?*, Madrid, Debate, 2020.

en ver al «otro» como un enemigo. En un contexto de cada vez más vulnerabilidad e inseguridad, es fácil que surjan los liderazgos populistas, las dinámicas manipuladoras y sentimientos de odio frente a todo aquello que se percibe como una amenaza. Es decir, en un mundo tan frágil como el que nos ha tocado vivir es relativamente fácil que experimentos como el que veíamos reflejado en la película *La ola* (Dennis Gansel, 2008) se vayan de las manos y generen actitudes y comportamientos antidemocráticos y violentos⁴⁸. Un riesgo que se vuelve especialmente sensible cuando son jóvenes los que reciben, en la mayoría de los casos sin capacidad crítica suficiente, mensajes y estímulos con los que les resulta relativamente fácil escapar de sus frustraciones e inseguridades.

Ante estos escenarios, es necesario tener presente el papel esencial de la educación en:

La promoción de la igualdad sustancial, de baluarte ético especialmente en épocas de populismos y fundamentalismos y, en fin, de reequilibrio de las injusticias sociales que hacen que determinadas personas y colectivos queden en los márgenes. Estos objetivos han de limitar necesariamente la libertad de enseñanza para que el derecho a una educación inclusiva sea efectivo en el marco de unas escuelas concebidas como espacios socializadores, mixtos y coeducativos, implicados activamente en la superación de cualquier forma de discriminación —o sea, inclusivos, como inclusiva debe ser la ciudadanía— y por tanto responsables principales en la efectividad de la igualdad entendida como principio directivo⁴⁹.

O, dicho de otra manera, y con palabras de Marina Garcés, nunca deberíamos olvidar, ahora menos que nunca, que «educar es aprender a vivir juntos y aprender juntos a vivir. Siempre y cada vez. Es estar, pues, en lo inacabado que somos abiertos: abiertos, expuestos, frágiles»⁵⁰.

⁴⁸ La trama gira alrededor de Rainer Wenger, un carismático profesor de instituto que decide abordar en su clase la autocracia, poniéndola en relación con el surgimiento de dictaduras, el fascismo y el nazismo. Wenger articula unas sesiones muy prácticas, con las que va «seduciendo» al alumnado. Lo que empieza siendo un experimento aparentemente inocuo acaba derivando en unas consecuencias inimaginables, sobre todo cuando varias alumnas lo cuestionan. La deriva en violencia es inevitable.

⁴⁹ SALAZAR BENÍTEZ, O.: «Educación, igualdad y ciudadanía: apuntes sobre el triángulo democrático del pacto constitucional», *IgualdadES*, 4 (2021), p. 236.

⁵⁰ GARCÉS, M.: *op. cit.*, p. 29.